

ANEXO I-A

EXPTE. Nº:

DECLARACIÓN RESPONSABLE Y COMUNICACIÓN PREVIA PARA OBRAS DE ADECUACION DE LOCAL Y POSTERIOR EJERCICIO DE ACTIVIDAD INCLUIDA EN EL ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA LEY 12/2012, DE 26 DE DICIEMBRE (MEDIDAS URGENTES DE LIBERALIZACION DEL COMERCIO Y DETERMINADOS SERVICIOS)

1	DATOS DE LA ACTIVIDAD Y DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS
ACTUACIÓN: <input type="checkbox"/> Primera Instalación <input type="checkbox"/> Ampliación superficie <input type="checkbox"/> Ampliación Actividad <input type="checkbox"/> Ampliación Superficie y Actividad <input type="checkbox"/> Reforma de Establecimiento <input type="checkbox"/> Acta de Inspección <input type="checkbox"/> Cambio de Titularidad	
DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACION	
DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD:	
NOMBRE COMERCIAL PREVISTO	

2	EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD			
DIRECCIÓN:	Número	Portal	Escalera	Puerta
Rfª Catastral				

3	DATOS DEL TITULAR DE LA ACTIVIDAD						
NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL:				NIF/CIF			
DIRECCION			NÚMERO	PORTAL	ESCAL.	PISO	PUERTA
LOCALIDAD:		PROVINCIA:	PAÍS:		C. POSTAL:		
TFNO. FIJO :	TFNO.MÓVIL	FAX:	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO (1):				

(1) NOTIFICACIÓN ELECTRONICA: El Titular autoriza de forma expresa, al Servicio de aperturas para que los actos de mera gestión se le notifiquen a la dirección de correo electrónico indica.

4	DATOS DEL REPRESENTANTE DEL TITULAR						
APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL:		NOMBRE		NIF/CIF			
DIRECCION			NÚMERO	PORTAL	ESCAL.	PISO	PUERTA
LOCALIDAD:		PROVINCIA:	PAÍS:		C. POSTAL:		
TFNO. FIJO :	TFNO.MÓVIL	FAX:	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO (1):				

5 DECLARACIÓN RESPONSABLE

En relación con la Actividad referenciada y Conforme a lo establecido en la ley 17/2009 de 23 de noviembre sobre el Libre Acceso a las Actividades de Servicios y su Ejercicio, DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

- ❖ Que la actividad está incluida en el Anexo I de la Ley 12 /2012 de 26 de diciembre de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios.
- ❖ Que se van a llevar a cabo obras de adecuación del local, las cuáles no requieren la presentación de proyecto de obras conforme a la Ley 38/1999 de 5 de noviembre de Ordenación de la Edificación.
- ❖ Que una vez acondicionado, el establecimiento cumple con todos los requisitos exigidos por la normativa vigente para el ejercicio de la actividad indicada.
- ❖ Que dispongo de la documentación que así lo acredita,
- ❖ Que me comprometo a mantener el cumplimiento de los requisitos legalmente exigidos durante el tiempo de vigencia de la actividad.

LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA NORMATIVA VIGENTE QUEDAN DE MANERA EXPRESA, CLARA Y PRECISA, DEFINIDOS Y JUSTIFICADOS EN LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA QUE SE APORTA , REDACTADA POR D. _____ CON VISADO DEL COLEGIO PROFESIONAL _____
_____ NUMERO _____ DE FECHA ___/___/___

A tales efectos se acompaña la siguiente documentación:

6

DOCUMENTACION OBLIGATORIA (Se adjuntarán según los casos)

Modelos normalizados conforme Anexos de la Ordenanza Mpal. sobre establecimiento de actividades)

A) Documentación Administrativa

- 1.- Identificación del Titular:
 - En el caso de personas físicas, fotocopia del N.I.F. o N.I.E.
 - En caso de personas jurídicas, además de fotocopia del C.I.F., fotocopia del documento acreditativo de la capacidad legal de la persona que ostente la representación, acompañado de fotocopia de su N.I.F. o N.I.E.
- 2.- Justificante del abono de las Tasas Administrativas correspondiente al establecimiento de actividad económica.
- 3.- Justificante del abono de los tributos por realización de obras (Tasa urbanística e Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras- ICIO)

B) Documentación Técnica, *(que variará en función de las características del establecimiento y actividad),* suscrita por Técnico competente y con el correspondiente visado colegial.

- Certificado técnico, modelo normalizado Anexo IX
- Hojas Resumen de la actividad modelo normalizado Anexo XIII
- planimetría conforme al art.18 1.1 c) Ordenanza Mpal. sobre establecimiento de actividades.
- Mediciones y presupuesto de las obras a ejecutar.

En ECIJA, a de de

FIRMA DEL SOLICITANTE

7 DILIGENCIA ADMINISTRATIVA DE CONFORMIDAD (A rellenar por la administración)

La conformidad prestada a esta Declaración Responsable lo es a efectos formales y de aceptación de la misma. No implica aceptación por esta Administración de la veracidad de lo declarado, quedando sujeta la actividad en ejercicio al control posterior municipal.

Al Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Ecija.-

8 INFORMACIÓN AL DECLARANTE:

Nota Informativa 1: Según determina el apartado 4 del artículo 71. bis de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento que se acompaña o incorpora a esta declaración responsable y comunicación previa, o la no presentación ante la Administración competente de la declaración responsable y comunicación previa, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.

Nota Informativa 2: En caso de que la documentación técnica no esté visada por su correspondiente Colegio Oficial en aplicación del RD 1000/10 se deberá aportar: 1) Documento acreditativo de la colegiación profesional 2) Copia del Seguro de Responsabilidad Civil para el ejercicio profesional 3) Certificado de no estar inhabilitado.

Nota Informativa 3: En los cambios de titularidad, el interesado o el técnico actuante podrá solicitar la Vista Previa de Expediente a efectos de elaborar el certificado de Persistencia. Será obligación del nuevo titular tramitar ante los organismos que corresponda, el cambio de nombre de las demás autorizaciones y registros vinculados a la actividad.

Nota Informativa 4: Las actividades contempladas en el ámbito de aplicación de la Ley 13/199 de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía, deberán ajustarse en su denominación y definición a las recogidas en el Nomenclátor/Catálogo que se incluyen como Anexos I y II del Decreto 78/2002 de 26 de febrero.

Nota Informativa 5: El declarante está obligado a poseer los documentos acreditativos de autorizaciones, registros y controles puntuales o periódicos, a los que reglamentariamente esté sometida la Actividad. Dichos documentos habrá de tenerlos a disposición de la Inspección Mpal que en cualquier momento los pueda requerir.

A continuación se expone, a título informativo, una relación no exhaustiva de los documentos que más usualmente son requeridos, con independencia de cualquier otro no incluido y que reglamentariamente sea exigible por el tipo de actividad a desarrollar.

- (1) Boletín de instalación eléctrica, expedido por instalador autorizado, sellado por el servicio de industria de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía.
- (2) Autorización de puesta en funcionamiento y fichas técnicas descriptivas emitidas por la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa para aquellas instalaciones sometidas a autorización de acuerdo al Decreto 59/2005, de 1 de marzo.
- (3) Contrato con empresa autorizada, para el mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios, así como acta de prueba y buen funcionamiento de dichas instalaciones, suscrito por técnico de la empresa instaladora, en su caso.
- (4) Copia de la Declaración Censal de Alta en el Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores (Mod. 036/037 de la Agencia Tributaria) y de la correspondiente inscripción de la empresa en la Seguridad Social y apertura de cuenta de cotización, o en su caso, del Alta del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.
- (5) Registro Industrial emitido por la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa para aquellas instalaciones incluidas en el ámbito de aplicación del Decreto 122/1999, de 18 de mayo.
- (6) Autorización y Registro como productor o pequeño productor de Residuos Tóxicos o Peligrosos, para aquellas actividades que generen este tipo de Residuos de acuerdo a la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos.
- (7) Contrato suscrito y vigente con empresa autorizada para la retirada y gestión de residuos sólidos industriales y de residuos sólidos urbanos donde no se preste este servicio municipal.
- (8) Informe Sanitario de Funcionamiento expedido por la autoridad sanitaria competente (generalmente el Distrito Sanitario de Osuna), para aquellas actividades que manipulan y sirven alimentos directamente a consumidor final y que no están obligadas a inscripción en el Registro General Sanitario. (Art.5.2 R.D.3484/2000,29 de dic.)
- (9) Inscripción en el Registro General Sanitario, para aquellas actividades que así lo requieran según el art. 2 del Real Decreto 1712/1991, 29 de noviembre
- (10) Contrato con Empresa de Seguridad autorizada, con la dotación adecuada de vigilantes conforme a lo exigido por el Reglamento General de Admisión de Personas, Decreto 10/2003, 28 de enero (modificado por D.258/2007, 9 de octubre).
- (11) Cualquier documento que la Resolución favorable de prevención ambiental, exija como requisito previo para poner marcha la actividad.

Nota informativa 6.- Los actos de inspección mpal., provocados por incumplimientos o falta de actuación del titular en relación con los requerimientos efectuados en actas de inspección anteriores, obligarán al pago de las tasas o derechos económicos conforme a lo regulado en la Ordenanza Fiscal correspondiente.

